



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.  
RUC N° 20204639028



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2021-MDCH

Chao, 01 de marzo del 2021

### VISTO:

El informe N° 16-2021-MDCH-GGAYSM-SGMAYSP de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por la Subgerencia de Medio Ambiente y Salud Pública, mediante el cual solicita se apruebe el **PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2022**;y,

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la ley de creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado con personería jurídica del derecho público técnico, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que mediante la Ley N° 29325, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo de Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector y tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, precisando en su artículo 4° del sistema del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente – MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional y local;

Que, el artículo 7° de la precitada ley, establece que las entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA; siendo una de ellas la Municipalidad Distrital de Chao. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la referida ley y otras normas de materia ambiental, así como las disposiciones que dicte el OEFA como el ente rector del referido sistema;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA, en materia de la formación, ejecución y



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO



Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.  
RUC N° 20204639028



evaluación de sus respectivos planes, y por lo tanto, es necesario que en el año 2022 la Municipalidad Distrital de Chao tenga un Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, de fecha 31 de Enero 2019; se aprueba los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa";

Que, bajo de este marco normativo, la Subgerencia de Medio Ambiente y Salud Publica remite el Informe N° 16-2021-MDCH-GGAYSM-SGMAYSP de fecha 23 de febrero del 2021, presentando el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2022, solicitando la aprobación, con la finalidad de que esta entidad edil, pueda desarrollar sus funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental el año 2022;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2022 de la Municipalidad Distrital de Chao, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, la Subgerencia de Medio Ambiente y Salud Pública y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-PUBLICAR** la presente Resolución en el portal web de la Entidad: [www.munidischao.gob.pe](http://www.munidischao.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c  
GM  
GA  
GGAYSM  
SGMAYSP  
SGSel  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
*Ney Heli Gámez Espinoza*  
ALCALDE

